



Municipalidad Provincial de Padre Abad
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 355-2019-MPPA-A

Aguaytía, 02 de diciembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTÍA;

VISTO:

La decisión tomada por la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Padre Abad;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"; por lo que, en cumplimiento a dicha normativa, a fin de garantizar la gestión técnica y administrativa de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, se hace necesaria designar y cesar a los funcionarios de nuestra entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2019-MPPA-A, su fecha 29 de octubre del 2019, se designa a la **Abg. ELSA DANIELA ANDRADE DÍAZ**, como **Secretario General** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Estando a lo expuesto, las normas legales glosadas y de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 6. del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto, la Resolución de Alcaldía N° 324-2019-MPPA-A, su fecha 29 de octubre del 2019, en la misma que se designa como **Secretaria General** de nuestra entidad edil, a la **Abg. ELSA DANIELA ANDRADE DÍAZ**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir formalmente a la **Abg. ELSA DANIELA ANDRADE DÍAZ**, realice la entrega de cargo e informes correspondientes por el periodo de su designación; bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha en el cargo de **Secretaria General** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, a la **Sra. MARTHA SILVA RIVERA**, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa; debiendo desempeñar sus funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones - ROF; Manual de Organización y Funciones - MOF; y demás normativas vigentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a Secretaria General hacer de conocimiento de la presente resolución a los interesados y a las instancias administrativas de esta entidad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Un Rosero
Dij. 2019